



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Magdalena del Mar, 27 de enero del 2023

Visto; La Nota Informativa N° 012-2023-OE-HVLH/MINSA de fecha 17 de enero del 2023, mediante la cual la Oficina de Economía solicita la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, así como la aprobación de la Directiva Administrativa para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica, en la Unidad Ejecutora 032 Código N° 148 Hospital "Victor Larco Herrera", del Pliego 11 Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, a través de la Nota Informativa del visto, la jefa de la Oficina de Economía, solicita a esta Dirección Ejecutiva de Administración la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para el Año Fiscal 2022;

Que, es necesaria la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en la Unidad Ejecutora 032 Código 148 Hospital Víctor Larco Herrera, del Pliego 11 Ministerio de Salud, de acuerdo a la Norma General de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la misma que dispone que es necesario establecer mecanismos a fin de atender gastos menores y urgentes de rápida cancelación, que por su naturaleza y finalidad requieren ser atendidos en efectivo, de tal manera que sean afectados a un determinado clasificador específico de gasto para asegurar su adecuada cobertura de atención en salud;

Que, el literal "f" del numeral 10.4 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que el Director General de Administración o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración del Fondo Fijo para Caja Chica;

Que, de conformidad con las normas señaladas en los considerandos precedentes y la Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, resulta necesario aprobar la directiva para la administración del Fondo Fijo para Caja Chica, con la finalidad de establecer las normas dirigidas a optimizar el uso y manejo del efectivo de dicho fondo, así como disponer de los mecanismos y procedimientos de gestión que permitan un adecuado control de los gastos menores y urgentes que demanden su cancelación, o que por su finalidad, periodicidad y características no puedan ser debidamente programadas en el Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 965-2015/MINSA, es necesario aprobar en la misma oportunidad de su constitución, una Directiva para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica, en concordancia con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, de conformidad la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado con el Decreto Supremo N° 126-2017-EF, en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Ley N° 31638, Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, y;

Con la visación de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Victor Larco Herrera";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Apertura de Fondo Fijo para Caja Chica para el año fiscal 2023, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora N° 148 Hospital "Victor Larco Herrera", por el importe de S/. 13,000.00 (Trece Mil y 00/100 soles), de acuerdo con el cuadro detallado de la presente Resolución, que será reembolsado de acuerdo con la ejecución de gastos.

ARTICULO SEGUNDO: La responsabilidad del manejo, movimiento y reposición del Fondo Fijo para Caja Chica, estará a cargo de la Servidora OLGA LIDIA SOLANO LEON, de acuerdo con el monto autorizado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR con eficacia anticipada al 1ero de enero del 2023 la Directiva Administrativa N°001-2023-OEA-HVLH/MINSA "Directiva para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica del Hospital Víctor Larco Herrera", la misma que con sus Anexos forma parte de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese y Comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Administración


Mag. Elisa Janet Rivera Del Rio
Contador Público Reg. 1658
Directora Ejecutiva

EJRDR/lsm
C.c Of. Economía, Logística
Archivo

Av. El Ejercito N° 600
Magdalena del Mar, Lima
17, Perú
Telef. (511) 2614557 -1046